







TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
**CENTRO DE ESTUDIOS
y PROYECTOS JUDICIALES**

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

-  Caseros 551 (Subsuelo, Pasillo Central), ciudad de Córdoba.
-  (351) 4481000 -4481600, internos: 10072/10074
-  estudiosproyectost1@justiciacordoba.gov.ar
-  centrodeestudiosyproyectos.justiciacordoba.gov.ar



**JUSTICIA
CÓRDOBA**
PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA



Homicidios culposos en ocasión de accidentes viales

**Un repaso sobre la actividad de la justicia en
causas de siniestros con resultado fatal
- año 2017 -**

Homicidios culposos en ocasión de accidentes viales

Un repaso sobre la actividad de la justicia en causas de siniestros con resultado fatal - año 2017 -

En los casos donde se producen accidentes de tránsito -cuyos involucrados resultan lesionados o fallecidos- participa el Poder Judicial de la provincia iniciando una investigación penal en busca de establecer la responsabilidad que le puede caber a los participantes en el hecho ocurrido.

Se le da inicio a ese proceso con la creación de un sumario de investigación, esto sucede al poco tiempo de ocurrido el siniestro con la primera intervención policial.

Luego comienza la actuación de los equipos de Policía Científica Judicial en el lugar del hecho, que realizan las pericias y recogen la prueba que será valorada posteriormente por el Ministerio Público en la investigación, y por los Tribunales Penales a la hora de establecer algún grado de responsabilidad.

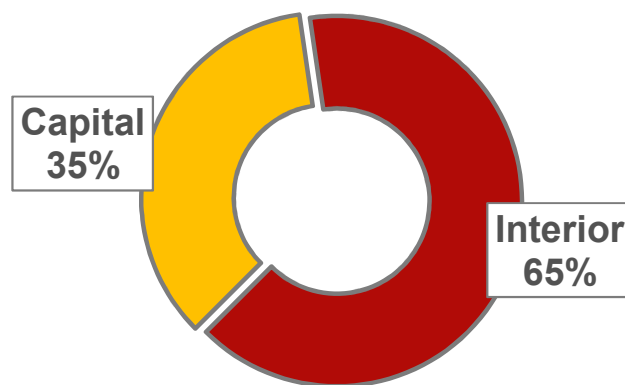
El Código Penal preveía en su Art. 84 (Ley 25.189), para estos casos, la pena de prisión de dos (2) a cinco (5) años e inhabilitación especial, por cinco (5) a diez (10) años. Resulta esta ley ser la aplicable al presente estudio.

Este informe busca analizar la situación judicial de esas causas teniendo al año 2017 como referencia temporal, y al resultado mortal (para al menos uno de los involucrados) como condición específica.



En 2017 se recibieron en las
Fiscalías de Instrucción de la provincia
219 causas que fueron elevadas desde las
Unidades Judiciales.

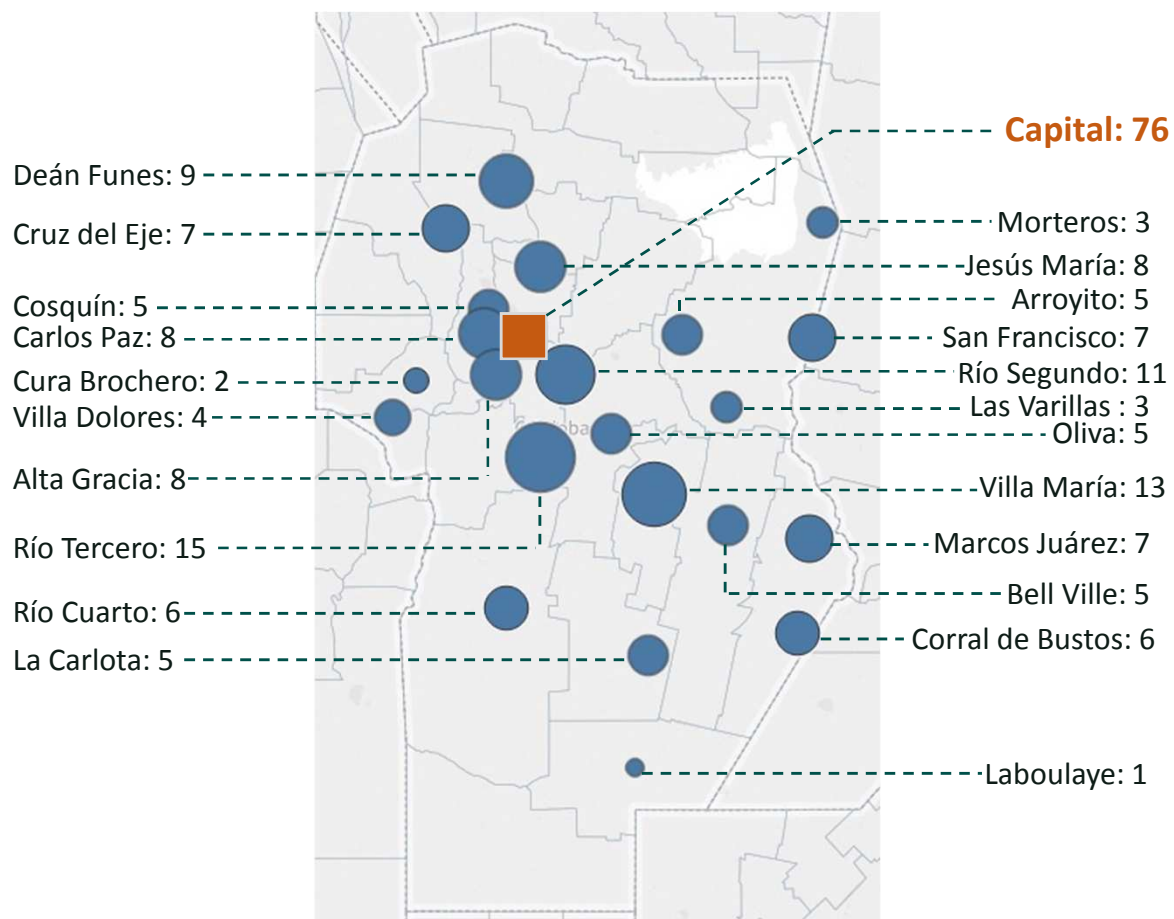
Distribución territorial



Estas causas continuarán su proceso de Investigación Penal Preparatoria en las Fiscalías de Instrucción identificadas ahora con un número del Sistema de Administración de Causas.

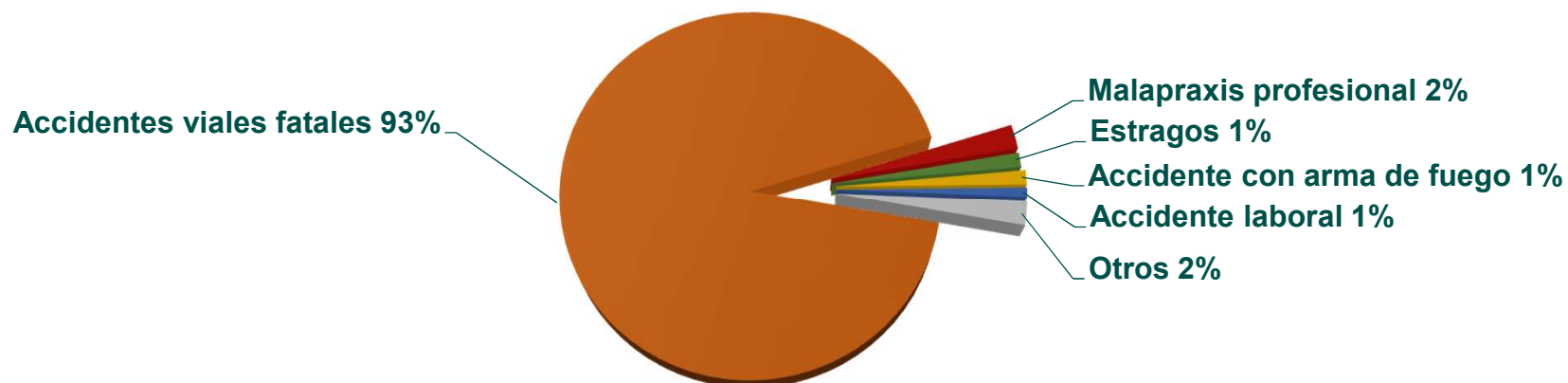


Distribución por sedes judiciales





Total de causas con imputados por Homicidios Culposos elevadas en 2017 a las Fiscalías de Instrucción de toda la provincia



Los homicidios culposos son delitos que tipifica el Código Penal Argentino y que define en su art. 84 como aquellas acciones que “por imprudencia, negligencia, impericia en su arte o profesión o inobservancia de los reglamentos o de los deberes a su cargo causare a otro la muerte”.

Cabe aclarar que se trata de casos donde ha sido identificado el supuesto autor.



Causas ingresadas investigadas por las Fiscalías de Instrucción en el 2017, desagregadas de acuerdo a la fecha del hecho

Año del hecho	Cantidad	Porcent.
2005	1	0,5%
2006	1	0,5%
2007	1	0,5%
2010	2	1%
2012	10	5%
2013	5	2%
2014	8	4%
2015	18	8%
2016	64	29%
2017	91	42%
s/d	18	8%
Total	219	100%

El 71% de las causas ingresadas a las Fiscalías de instrucción son por hechos ocurridos en el año 2017 o del inmediato anterior



La mediana* del tiempo transcurrido desde la fecha del hecho hasta la elevación a las Fiscalías de Instrucción de parte de las Unidades Judiciales es de **224 días corridos**.

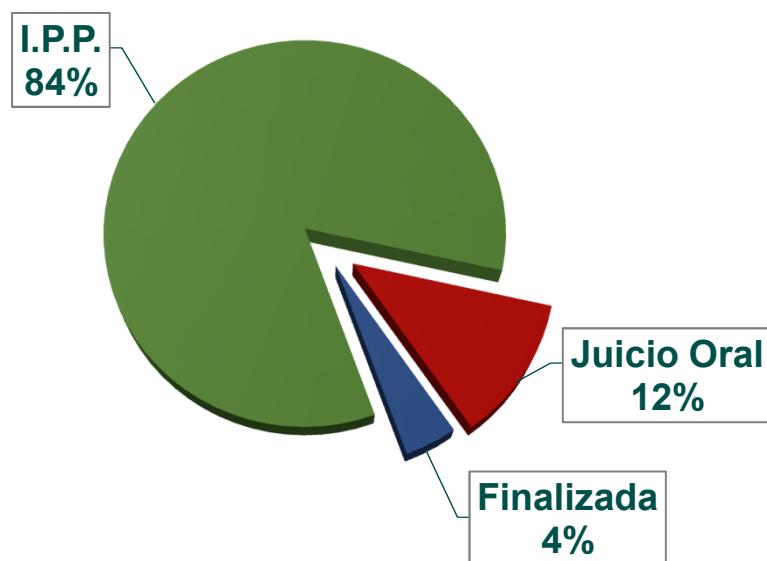
Distribución territorial	Mediana (en días corridos)
Capital	253
Interior	177

La mitad de las causas en Capital están en investigación previa en la Unidad Judicial hasta 253 días, mientras que en el interior, la misma proporción, demora hasta 177 días.

**para el cálculo de plazos se emplea la mediana en lugar del promedio para evitar la distorsión de los casos atípicos con valores extremos. La mediana indica que el 50% de los casos están comprendidos dentro de dicho valor.*



Etapa procesal en que se encuentran las causas ingresadas en el año 2017 (al 31/07/2018)



Etapa procesal		Cantidad
Investigación Penal Preparatoria (I.P.P.)		184
Juicio Oral		26
Finalizada	<i>Archivo</i>	1
	<i>Sentencia de sobreseimiento por inculpabilidad (Art. 350, inc. 2)</i>	3
	<i>Sentencia de sobreseimiento por prescripción (Art. 350, inc. 4)</i>	3
	<i>Sentencia Condenatoria</i>	1
	<i>Sentencia Absolutoria</i>	1
Total		219

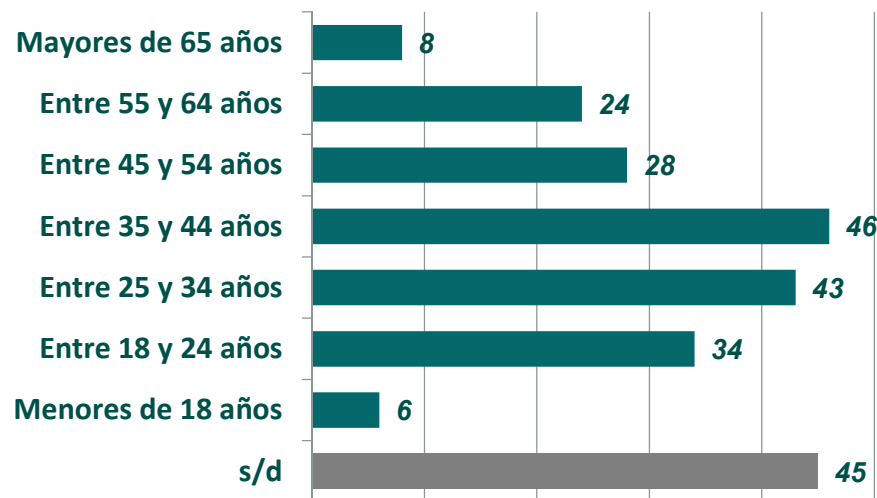


Fueron imputadas **234** personas en los **219** casos ingresados

Sexo	Cantidad	Porcent.
Masculino	213	91%
Femenino	21	9%
Total	234	100%

De los imputados cuya edad está identificada, el 47% está comprendido entre los 25 y 44 años.

Edad de los imputados



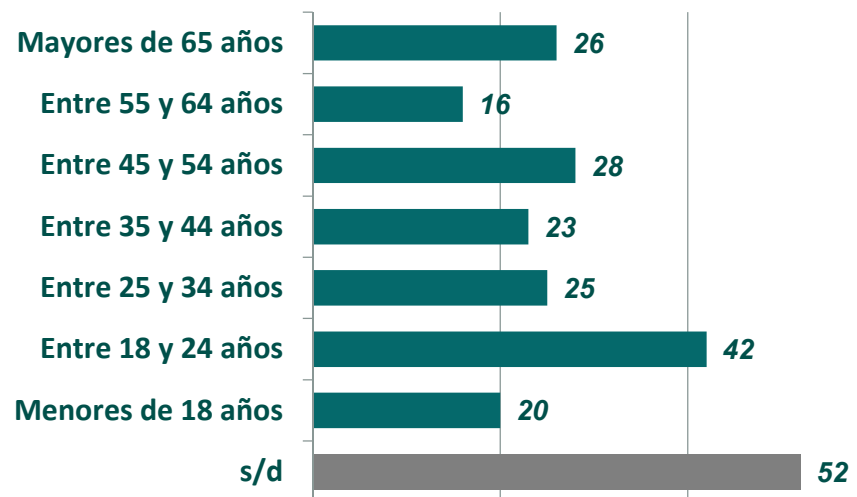


En los causas que son investigadas por las Fiscalías de Instrucción en 2017, hay **232 personas** que fallecieron producto de accidentes viales.

Sexo	Cantidad	Porcent.
Masculino	180	77,6%
Femenino	48	20,7%
s/d	4	1,7
Total	232	100%

De las víctimas cuya edad está identificada, el 23% está comprendido entre los 18 y 24 años.

Edad de las víctimas



*Además, en las causas mencionadas, también hubo otras **63 personas** que resultaron con **lesiones de distinta gravedad**.*



120 sentencias dictadas durante el año 2017 por los Juzgados de Control y las Cámaras en lo Criminal y Correccional de toda la provincia.

En ocasiones, las sentencias resuelven la situación de varios imputados. La cantidad de imputados con resoluciones por sentencia asciende a 129 personas.



El 85% de las personas sobre las que recayó sentencia judicial fueron sobreseídas. En tanto el 14% terminó con condena. Una resultó absuelta.

Tipo de sentencia	Cantidad	Porcent.
Sentencia de sobreseimiento	110	85%
Sentencia condenatoria	18	14%
Sentencia absolutoria	1	1%
Total	129	100%



El 65% de los sobreseimientos fueron por prescripción.

El 27% se dictó porque en la investigación se descartó la responsabilidad penal del imputado (inc. 1, 2, 3 y 5). Por otra parte, en el 8% restante, se había solicitado la suspensión del juicio a prueba y cumplido las condiciones impuestas por la ley.

Causal de sobreseimiento	Cantidad	Porcent.
No se cometió o no lo fue por el imputado (1° inc. art. 350 CPP)	3	3%
Hecho atípico (2° inc. art. 350 CPP)	23	21%
Inimputabilidad e inculpabilidad (3° inc. art. 350 CPP)	1	1%
Prescripción (4° inc. art. 350 CPP)	72	65%
Falta de mérito (5° inc. art. 350 CPP)	2	2%
Susp. de Juicio a Prueba (7° inc. art. 350 CPP)	9	8%
Total	110	100%



De las 18 sentencias condenatorias,
7 corresponden a **procesos abreviados** donde,
a partir de la confesión de la persona imputada,
se simplifica el proceso de juzgamiento
imponiéndose la pena que solicitó el Fiscal.

Tipo de proceso de las causas con sentencia condenatoria	Cantidad	Porcent.
Ordinario	11	61%
Abreviado inicial	1	6%
Abreviado art. 415	6	33%
Total	18	100%



Penas establecidas en las sentencias condenatorias

Resolución	Privación de la libertad	Tipo de ejecución	Inhabilitación
1 -Sentencia condenatoria	2 años y 10 meses	condicional	4 años y 8 meses
2 -Sentencia condenatoria	2 años y 10 meses	condicional	5 años
3 -Sentencia condenatoria	3 años	condicional	5 años
4 -Sentencia condenatoria	3 años	condicional	5 años
5 -Sentencia condenatoria	3 años	condicional	5 años
6 -Sentencia condenatoria	3 años	condicional	5 años
7 -Sentencia condenatoria	3 años	condicional	5 años
8 -Sentencia condenatoria	3 años	condicional	6 años
9 -Sentencia condenatoria	3 años	condicional	6 años
10 -Sentencia condenatoria	3 años	condicional	6 años
11 -Sentencia condenatoria	3 años	efectiva	5 años
12 -Sentencia condenatoria	3 años	efectiva	7 años
13 -Sentencia condenatoria	3 años	efectiva	7 años
14 -Sentencia condenatoria	4 años	efectiva	7 años
15 -Sentencia condenatoria	4 años y 2 meses	efectiva	7 años
16 -Sentencia condenatoria	4 años y 2 meses	efectiva	10 años
17 -Sentencia condenatoria	4 años y 6 meses	efectiva	8 años
18 -Sentencia condenatoria	4 años y 6 meses	efectiva	10 años

Descripción de las sentencias condenatorias

*En relación a lo ya descrito vale la pena definir “**condena condicional**” de acuerdo al Código Penal. El artículo 26 del citado cuerpo normativo define los elementos que deben concurrir para que el condenado pueda acogerse a los beneficios de cumplir la condena privativa de la libertad de forma **no efectiva**. El primer requisito, es que sea la **primera condena** y el segundo que **no exceda de tres años**. Debe estar fundada la decisión en la sentencia condenatoria donde se deberán analizar “(...) circunstancias que demuestren la inconveniencia de aplicar efectivamente la privación de libertad.”*

Cabe aclarar que las sentencias que se estudian en el presente informe recayeron sobre hechos ocurridos con antelación a la sanción de la Ley 27.347 (Ley que fuera publicada en el Boletín Oficial de fecha 06/01/2017) que incorpora al Código Penal Argentino el artículo 84 bis, donde se establecen en forma descriptiva los agravantes específicos para cuando la “(...) conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de un vehículo con motor causare a otro la muerte.”

Esto implica que la ley aplicable a los casos sobre los cuales ha recaído sentencia es la Ley 25.189 B.O. 28/10/99 que definía en su segundo párrafo, segundo supuesto del art. 84 del Código Penal lo siguiente: “(...) o si el hecho hubiese sido ocasionado por la conducción imprudente, negligente, inexperta, o antirreglamentaria de un vehículo automotor.”

Con esto queremos decir que por el principio de irretroactividad de la ley penal es esta última la norma que se debe aplicar a estos casos.



Descripción de plazos¹ procesales en sentencias dictadas en Investigación Penal Preparatoria (I.P.P)²

Plazos	Mediana (en días corridos)
I.P.P. (en Unidad Judicial) <i>Desde el hecho hasta la elevación definitiva del sumario de investigación</i>	272 días
I.P.P. (en Fiscalía) <i>Desde la elevación definitiva del sumario de investigación hasta la sentencia</i>	1952 días (5 años y 127 días)
Total <i>Desde el hecho hasta sentencia</i>	2308 días (6 años y 118 días)

²Total de sentencias: 75.

¹para el calculo de plazos se emplea la mediana en lugar del promedio para evitar la distorsión de los casos atípicos con valores extremos. La mediana indica que el 50% de los casos están comprendidos dentro de dicho valor.

Descripción de plazos procesales en sentencias dictadas en etapa de Juicio Oral

(Total de sentencias: 56)

Sentencias condenatorias/absolutorias*

Plazos	Mediana (en días corridos)
I.P.P. (en Unidad Judicial) <i>Desde el hecho hasta la elevación definitiva del sumario de investigación</i>	134 días
I.P.P. (en Fiscalía) <i>Desde la elevación definitiva del sumario de investigación hasta la elevación a juicio</i>	1047 días (2 años y 317 días)
Juicio Oral <i>Desde la elevación a juicio hasta la sentencia</i>	642 días (1 años y 277 días)
Total <i>Desde el hecho hasta sentencia</i>	1850 días (5 años y 25 días)

*Total de sentencias: 18. Se excluye 1 causa para el análisis por no contar con registros informáticos de la fecha de inicio de la investigación penal preparatoria.

Sentencias de sobreseimiento*

Plazos	Mediana (en días corridos)
I.P.P. (en Unidad Judicial) <i>Desde el hecho hasta la elevación definitiva del sumario de investigación</i>	245 días
I.P.P. (en Fiscalía) <i>Desde la elevación definitiva del sumario de investigación hasta la elevación a juicio</i>	782 días (2 años y 52 días)
Juicio Oral <i>Desde la elevación a juicio hasta la sentencia</i>	1854 días (5 años y 29 días)
Total <i>Desde el hecho hasta sentencia</i>	2682 días (7 años y 127 días)

*Total de sentencias: 36. Se excluyen 19 causas para el análisis por no contar con registros informáticos de la fecha de inicio de la investigación penal preparatoria.



En **51** de las **129** sentencias dictadas existía un **querellante particular**

Tipo de sentencia	Cantidad	% con querellante	% sin querellante
Sentencia de sobreseimiento	110	30%	70%
Sentencia condenatoria	18	94%	6%
Sentencia absolutoria	1	100%	0%
Total	129	37%	63%



Descripción de plazos¹ procesales en sentencias dictadas con querellante particular en Investigación Penal Preparatoria (I.P.P.)*

Plazos	Mediana (en días corridos)
I.P.P. (en Unidad Judicial) <i>Desde el hecho hasta la elevación definitiva del sumario de investigación</i>	272 días
I.P.P. (en Fiscalía) <i>Desde la elevación definitiva del sumario de investigación hasta la sentencia</i>	1959 días (5 años y 134 días)
Total <i>Desde el hecho hasta sentencia</i>	2259 días (6 años y 69 días)

*Total de sentencias: 23.

¹para el calculo de plazos se emplea la mediana en lugar del promedio para evitar la distorsión de los casos atípicos con valores extremos. La mediana indica que el 50% de los casos están comprendidos dentro de dicho valor.

Descripción de plazos¹ procesales en sentencias dictadas con querellante particular en etapa de Juicio Oral

(Total de sentencias: 28)

Sentencias condenatorias/absolutorias*

Plazos	Mediana (en días corridos)
I.P.P. (en Unidad Judicial) <i>Desde el hecho hasta la elevación definitiva del sumario de investigación</i>	154 días
I.P.P. (en Fiscalía) <i>Desde la elevación definitiva del sumario de investigación hasta la elevación a juicio</i>	1047 días (2 años y 317 días)
Juicio Oral <i>Desde la elevación a juicio hasta la sentencia</i>	642 días (1 años y 277 días)
Total <i>Desde el hecho hasta sentencia</i>	1891 días (5 años y 66 días)

*Total de sentencias: 17. Se excluye 1 causa para el análisis por no contar con registros informáticos de la fecha de inicio de la investigación penal preparatoria.

Sentencias de sobreseimiento*

Plazos	Mediana (en días corridos)
I.P.P. (en Unidad Judicial) <i>Desde el hecho hasta la elevación definitiva del sumario de investigación</i>	380 días
I.P.P. (en Fiscalía) <i>Desde la elevación definitiva del sumario de investigación hasta la elevación a juicio</i>	815 días (2 años y 85 días)
Juicio Oral <i>Desde la elevación a juicio hasta la sentencia</i>	1557 días (4 años y 97 días)
Total <i>Desde el hecho hasta sentencia</i>	2931 días (8 años y 11 días)

*Total de sentencias: 11. Se excluyen 5 causas para el análisis por no contar con registros informáticos de la fecha de inicio de la investigación penal preparatoria.



Ficha técnica

Fuente de información	Investigación, procesamiento y presentación	Coordinación y supervisión
Sistema de Administración de Causas (S.A.C.) Multifuero y Organismos Judiciales	Centro de Estudios y Proyectos Judiciales Ab . Franco, Ricardo Martín Lic. Carbone, Sebastián Cruz	Dra. Tarditti, Aida Lucia Teresa <i>Vocal T.S.J.</i> Dirección: Dra. Gómez Cecilia Angélica <i>Coord. del CEPJ</i>